

ACUERDO 0319/SO/22-04/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO (UAM-XOCHIMILCO) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
3. Que los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracciones VII, XV y XVI del Reglamento Interior del INFODF facultan al Pleno del Instituto para aprobar: la suscripción de convenios; los mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con los órganos de gobierno del Distrito Federal, con entes locales autónomos y entes homólogos a nivel federal y de las entidades federativas respectivamente; así como aprobar los mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, colegios de profesionistas organismos profesionales fundaciones y otros que cumplan con objetivos afines al instituto tanto a nivel nacional como internacional.

4. Que los artículos 33 y 34 de la LTAIPDF disponen que los entes obligados deberán cooperar con el instituto para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la Protección de Datos Personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente, así como el Instituto propondrá a las autoridades educativas competentes, incluya contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública, en los planes y programas de estudio de educación pre-escolar, primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica que se impartan en el Distrito Federal.
5. Qué asimismo, en el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se contemplan los programas institucionales 03 y 04 cuyo propósito es la instrumentación de capacitación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el posicionar entre la ciudadanía al INFODF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.
6. Que para tal efecto, el INFODF realiza acciones entre las que se encuentran la suscripción de convenios con diversas instituciones educativas. El fin último de cada convenio es, promover la capacitación de los entes obligados, organizar actividades que difundan el conocimiento de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la de Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal.
7. Que por otra parte, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), es una institución que tiene por objeto, impartir educación superior de licenciatura, maestría, doctorado, cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; así como, organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico preservando y difundiendo la cultura, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2º de su Ley Orgánica.
8. Que tanto el INFODF como la UAM-Xochimilco tienen el interés de celebrar los convenios de colaboración cuyo objeto es conjuntar esfuerzos para la realización de la edición 2015, correspondiente a los **Diplomados Presencial y a Distancia 2015** denominados **“Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal”**, orientados a los temas de transparencia, el

acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como la aplicación de los preceptos jurídicos en la materia, principalmente los relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), dirigido a servidores públicos pertenecientes a órganos e instituciones de Gobierno del Distrito Federal, personal de los entes obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), así como al público en general interesado en el tema.

9. Que con la celebración de dichos convenios se promoverá entre los servidores públicos: la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de los Diplomados.
10. Que por su parte la UAM-Xochimilco participará elaborando y firmando conjuntamente con el "INFODF" los diplomas y constancias correspondientes para los estudiantes que concluyan el Diplomado a Distancia, de acuerdo a su legislación vigente y facilitar el espacio físico para llevar a cabo la clausura del Diplomado en las fechas establecidas, designará un coordinador académico, quien supervisara el Diplomado, ante las instancias que correspondan al interior de la UAM-Xochimilco.
11. Que por su parte el INFODF, coordinará la planeación, organización y ejecución del Diplomado Presencial 2015 e informará de cualquier evento que se presente y que requiera de la atención de la "LA UAM-X"; implementará y desarrollará los programas de estudio del Diplomado, designará un coordinador técnico que dé seguimiento a todo el desarrollo del diplomado; proporcionara, el apoyo administrativo que requiera "LA UAM-X", de conformidad con la disponibilidad presupuestal del "INFODF", coadyuvará con "LA UAM-X" durante los procesos de desarrollo, implementación y conclusión del Diplomado.
12. Que por su parte el INFODF, alojara el diplomado a distancia en su servidor, implementando todos los procesos necesarios para la ejecución del mismo. Difundirá en su portal de internet la impartición del Diplomado "*Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*" y asesorara a los participantes hasta su culminación. Asimismo, el instituto aportara a la UAM-Xochimilco la cantidad de \$25,115.50 (Veinticinco mil ciento quince pesos 50/100 M.N.), a fin de coadyuvar al objetivo propuesto.

13. Que este conjunto de compromisos permitirán difundir, sensibilizar, reforzar conocimientos y otorgar las herramientas necesarias al personal de los entes obligados.
14. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
15. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración que celebrará la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme a los documentos que como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO